



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 229/2017

Vista la Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el Programa mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2017-2018, en la que el Ayuntamiento de Cacabelos tiene concedida la Acción "Proyecto Cacabelos II- VERDE" en la especialidad de Instalación y Mantenimiento de jardines y zonas verdes.

Visto que con fecha 19 de octubre se constituye el grupo de trabajo y procedimiento de selección en el que se determinan los perfiles del personal docente y se establecen los requisitos.

Visto que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León nos ha remitido, previa presentación de la oferta para puestos de Profesor/a de jardinería, las personas preseleccionadas.

Expirado el plazo de presentación de la documentación necesaria para la valoración curricular

De conformidad con el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

- M^a José Herrero Fernández
- Juan Manuel Cobo Valle.
- Oliver Sommer.

- Ivo García Mansilla.
- Reinel Brito Rodríguez.
- Mario Oviedo Ares.
- José Manuel Gutierrez Alvarez.

Aspirantes excluidos:

- M^a Antonia López Pérez. No acredita experiencia en las unidades de competencia establecida en R.D. 1228/2006, de 27 de octubre.
- Daniel Rodríguez Moreno. No cumple con la disposición transitoria única del R.D 189/2013, de 15 de marzo.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos así en la página web del Ayuntamiento de Cacabelos www.cacabelos.org y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de tres días hábiles a partir de la publicación en la página web del Ayuntamiento de Cacabelos www.cacabelos.org y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para formulara reclamaciones o subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su exclusión.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Sergio Alvarez de Arriba, en Cacabelos, a 2 de noviembre de 2017; de lo que, como Secretario, doy fe.

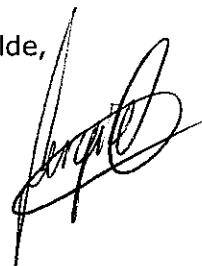
Ante mí,
El Secretario



Fdo.: Manuel Rodríguez Collantes



El Alcalde,



Fdo. Sergio Alvarez de Arriba